



Resolución de Secretaría General N° 006 -2023-ITP/SG

Lima, 23 de enero de 2023

VISTOS:

Los Memorandos N° 000012 y 000102-2023-ITP/OPPM de fechas 05 y 17 de enero de 2023, respectivamente, sustentados en los Informes Técnicos N° 000003 y 000006-2023-ITP/PRESUPUESTO de fechas 05 y 17 de enero de 2023, respectivamente, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; los Informes N° 0000181 y 000186-2023-ITP/OA-ABAST de fechas 20 y 21 de enero de 2023, respectivamente, de la Coordinación de Abastecimiento; el Memorando N° 000113-2023-ITP/OA de fecha 21 de enero de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000027-2023-ITP/OAJ de fecha 23 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el que establece en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, señalan que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; y, que este debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia a que se sujeten al ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el sub numeral 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada por Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, señala que el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 206-2022-ITP/DE de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2022, del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), por la suma de S/ 150'951,724.00 (ciento cincuenta millones novecientos cincuenta y un mil setecientos veinticuatro con 00/100 soles);

Que, con fecha 06 de enero de 2023, la Oficina de Administración aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), período 2023-2025, el mismo que fue modificado con fecha 18 de enero de 2023;

Que, a través del Memorando N° 000113-2023-ITP/OA de fecha 21 de enero de 2023, sustentado en los Informes N° 0000181 y 000186-2023-ITP/OA-ABAST de fechas 20 y 21 de enero de 2023, respectivamente, la Oficina de Administración, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, emitió opinión técnica favorable a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2023, remitiendo -para tales fines- el Anexo N° 1 "Plan Anual de Contrataciones", donde se consigna un total de diecinueve (19) procedimientos de selección, contándose para ello con la disponibilidad presupuestal correspondiente, según lo señalado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en el Memorando N° 000012-2023-ITP/OPPM, sustentado en el Informe Técnico N° 000003-2023-ITP/PRESUPUESTO, ambos de fecha 05 de enero de 2023, y el Memorando N° 000102-2023-ITP/OPPM, sustentado en el Informe Técnico N° 000006-2023-ITP/PRESUPUESTO, ambos de fecha 17 de enero de 2023;

Que, mediante Informe N° 000027-2023-ITP/OAJ de fecha 23 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2023, en los términos propuestos por la Oficina de Administración, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos y en mérito de la facultad delegada a través del literal a), numeral 1.3, artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 026-2022-ITP/DE, la Secretaría General se encuentra facultada para aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2023;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria; y, en ejercicio de la función delegada mediante Resolución Ejecutiva N° 026-2022-ITP/DE, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2023, el mismo que, como Anexo N° 1, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese y comuníquese